

dad, disciplina de «Economía Política y Hacienda Pública» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. Jesús Ruiz-Huerta Carbonell	5,75
D. Juan Antonio Gimeno Ullastres	5,21
D. Manuel Montalvo Rodríguez	4,75
D. Alfredo Iglesias Suárez	4,34
D. Segundo Bru Parra	4,25
D. Enrique Langa Nora	4,22
D. Amadeo Petitbó Juan	4,20
D. Juan Jesús Fernández Caimos	4,15
D. Juan Torres López	3,76
D. José Luis González García	3,57

No se eleva propuesta para las restantes plazas.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15127 ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Filología latina» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

	Puntos
D. ^a María Felisa del Barrio Vega	3,44
D. Manuel E. Vázquez Buján	3,40
D. ^a Inés Illán Calderón	3,31
D. Lambert Ferrerés Pérez	3,31
D. Francisco Socas Gavilán	3,26
D. Jaime Juan Castelló	3,13

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

15128 ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se convoca a concurso de traslado diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: A solicitud de diversos Rectorados y con ocasión de encontrarse vacantes,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican en el anexo de la presente Orden, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplina igual o equiparada que se encuentren en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino o excedentes, en este último caso, siempre que hayan permanecido en esta situación un año como mínimo, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por concurso-oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero de 1981, acompañadas de la hoja de servicios certificada, con expresión de todos los méritos de los concursantes, y expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe favorable del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria o activa, supernumerarios, sin reserva de plaza, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano, número 150, Madrid-6, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos Profesores que después de celebrado este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo o, habiéndolo hecho, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa de destino, hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1983), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Algebra». Madrid: una.
 «Algebra lineal. Cálculo infinitesimal (interfacultativa con Farmacia)». Alcalá de Henares: una.
 «Análisis matemático IV». Autónoma de Barcelona: una.
 «Bioquímica» (interfacultativa con Medicina). Murcia: una; Oviedo: una.
 «Botánica». Salamanca: una.
 «Investigación operativa». Sevilla: una.
 «Química física». Madrid: una.
 «Química orgánica». Valladolid: una.
 «Teoría de la decisión estadística». Valladolid: una.
 «Zoología (invertebrados no artrópodos)». Granada: una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estadística económica y empresarial». Autónoma de Madrid: una.
 «El Estado y los sistemas políticos contemporáneos». Madrid: una.
 «Verificación de contabilidades y análisis y consolidación de balances». Madrid: una.

Facultad de Ciencias de la Información

«Derecho político español e instituciones autonómicas vascas». País Vasco-Bilbao: una.

Facultad de Derecho

«Derecho civil». Baleares: una.
 «Derecho natural y Filosofía del Derecho». Granada: una.
 «Economía política y Hacienda Pública». Autónoma de Barcelona: una.

Facultad de Farmacia

«Análisis químico aplicado y Bromatología». Barcelona: una.
 «Farmacia galénica». La Laguna: una; Sevilla: una.
 «Fisiología animal». Granada: una; Sevilla: una.
 «Fisiología animal» (interfacultativa con Biológicas). Santiago: una.
 «Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica». Sevilla: una.
 «Microbiología aplicada y técnica microbiológica». Sevilla: una.

Facultad de Filosofía y Letras

«Ética». Málaga: una.
 «Geografía general (estudios comunes)». Madrid: una.
 «Historia de América». Alcalá de Henares: una.
 «Historia del Arte». Madrid: una.
 «Historia del Arte hispanoamericano». Madrid: una.
 «Historia del español y Dialectología hispánica». Oviedo: una.
 «Historia de la Pedagogía». Madrid: una.
 «Historia universal». Madrid: una.